



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución **Directoral** N° 051-2021-DG/IESTP-R/DRESM

Rioja, 07 de mayo de 2021.

Visto, el documento de Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rioja", presentado por la comisión de la Formulación de Documentos de Gestión, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley N° 30512 Ley de Institutos de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, es necesario aprobar el Manual de Perfil de Puestos del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Rioja".

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, *Aprueba la Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"*, en el numeral 5.1.5 literal b) componente 2, la Estructura Organizativa se encuentra bajo la conducción del Director General y es coherente con todos los documentos de gestión y con la normativa vigente. Dicha estructura debe reflejarse en la definición, como mínimo de los requisitos, funciones y responsabilidades de cada puesto dentro de la organización.

Que, según Resolución Viceministerial N° 00225 – 2020 – MINEDU, *aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"*.

Que, mediante Resolución Directoral Regional. N° 0062-2021-GRSM/DRE, se encarga en el puesto a la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público – Rioja; esta Dirección General, según lo normado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Manual de Perfil de Puestos (MPP) 2021 - 2026 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rioja", que consta de 60 folios y forma parte de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO SEGUNDO: **Hágase**, de conocimiento formal de los estatutos de la institución, así como de la DRE San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: **Publicar**, la presente en la web institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c Dir.
C.c JUA
C.c CAA (5)
MNRR/DG




Mg. María N. Ramírez Rojas
DIRECTORA GENERAL (e)
IESTP - RIOJA